

ACTA DE APERTURA SOBRE 1 Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN GENERAL

Licitación para la contratación del Suministro y la renovación del equipamiento de difusión de TDT en 23 Centros de Telecomunicaciones

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:45 horas del día 2 de abril de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñaki Martin Onis, Técnico del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre 1 "Documentación general y criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor" presentado por las siguientes personas licitadoras:

- BROAD TELECOM S.A. (en adelante, BROAD)
- SISTEMAS AUDIOVISUALES ITELSIS S.L. (en adelante, ITELSIS)
- RETEVISIÓN I S.A.U. (en adelante, RETEVISIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 "Documentación general y criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor" de las ofertas presentadas en tiempo.

Documentación general:

BROAD: Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre 1 en base a la estipulación 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

ITELSYS: Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre 1 en base a la estipulación 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

RETEVISIÓN: con respecto a la documentación relativa a la subcontratación, no aporta compromiso formal firmado por ambas partes, conforme a lo requerido en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por tanto, se acuerda conceder a RETEVISIÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar la documentación, otorgándole un plazo de, al menos, cinco días naturales para ello.

Criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor:

Asimismo, se encomienda el análisis y evaluación de las propuestas técnicas a D. Iñaki Martin Onis, Técnico del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones y a D. Miguel Javier Azcarate Gómez, Técnico del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Iñaki Martin Onis
Técnico del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones

Dª. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos